



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 180-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 24 de agosto de 2021.

VISTO: La Solicitud N° 014-2021-CF EPEPI/UNAJMA, de fecha 13 de agosto de 2021; Carta N° 0134-2021- UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 17 de agosto de 2021, con registro N° 602 de fecha 23 de agosto de 2021, Memorando N° 222-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 23 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 103° Requisitos para ser representante de los estudiantes, establece: "Los alumnos pueden participar como representantes en los diversos órganos de gobierno de la universidad. Para ello, deben ser estudiantes de la misma casa de estudios, pertenecer al tercio superior de rendimiento académico, (...). El cargo de representante estudiantil no implica ninguna retribución económica o de cualquier índole, bajo ningún concepto";

Que, mediante Solicitud N° 014-2021-CF EPEPI/UNAJMA, de fecha 13 de agosto de 2021, los integrantes del Centro Federado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural (EPEPI), representado por su presidente Est. Maru Gabina Hurtado Vargas, con código de estudios 1110720181, solicitan el reconocimiento mediante acto resolutive de los integrantes del Centro Federado de la EPEPI a partir de 04/01/2021 al 31/12/2021 año lectivo 2021, para el efecto, anejan el acta de resultados de cómputo del proceso de elecciones, siendo los integrantes elegidos los que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO	CÓDIGO
1	Maru Gabina Hurtado Vargas	Presidenta	1110720181
2	Yulisa Puga Chachaima	Vicepresidenta	1110320182
3	Aarón Michael Muro Minaya	Secretario General	1111320201
4	Jakelyn Greysi Juárez Flores	Secretaria de Economía	1108320181
5	Juver Velazque Franco	Secretario de Actas y Archivos	1109720181
6	Karina Villcas Zamora	Secretaria Académica e Investigación	1108120192
7	Kerly Huamán Vargas	Secretaria de Deporte y Cultura	1110520191
8	Leonel Johans Luján Tello	Secretario de Prensa y Programadora	1109420181
9	Yeny Nataly Memenza Arcce	Secretaria de Proyección Social y Bienestar Universitario	1111020182
10	Jhon César Palma Pezúa	Secretario de Cuidado Ambiental	1111620191
11	Geraldine Beatriz Soriano Juárez	Secretaria de Infraestructura	1110120192

Que, mediante Carta N° 0134-2021- UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 17 de agosto de 2021, con registro N° 602 de fecha 23 de agosto de 2021, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita el reconocimiento de los integrantes del Centro Federado de la EPEPI a partir de 04 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.;

Que, con Memorando N° 222-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 23 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 180-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 24 de agosto de 2021.

Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como ganadores del Centro Federado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, por el periodo de un (01) año, con eficacia anticipada a partir de 04/01/2021 al 31/12/2021, conformado por los estudiantes que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO	CÓDIGO
1	Maru Gabina Hurtado Vargas	Presidenta	1110720181
2	Yulisa Puga Chachaima	Vicepresidenta	1110320182
3	Aarón Michael Muro Minaya	Secretario General	1111320201
4	Jakelyn Greysi Juárez Flores	Secretaria de Economía	1108320181
5	Juver Velazque Franco	Secretario de Actas y Archivos	1109720181
6	Karina Villcas Zamora	Secretaria Académica e Investigación	1108120192
7	Kerly Huamán Vargas	Secretaria de Deporte y Cultura	1110520191
8	Leonel Johannis Luján Tello	Secretario de Prensa y Programadora	1109420181
9	Yeny Nataly Memenza Arcce	Secretaria de Proyección Social y Bienestar Universitario	1111020182
10	Jhon César Palma Pezúa	Secretario de Cuidado Ambiental	1111620191
11	Geraldine Beatriz Soriano Juárez	Secretaria de Infraestructura	1110120192

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO